



**LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el diccionario de la Real Academia Española define la palabra bracero como el jornalero no especializado, que emigra, a veces temporalmente, a otro país; condición en la cual encuadran miles de ciudadanos mexicanos que, buscando mejorar la condición económica de sus familias, se trasladan al vecino país del norte para aportar mano de obra en los campos agrícolas.
2. Que el 4 de Agosto de 1942, se suscribió el Acuerdo para Reglamentar la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos, a efecto de fijar las bases sobre las que los trabajadores podrían ser contratados en los Estados Unidos de América, así como los términos de la contratación: trabajo, transporte, condiciones laborales, salario y fondo de ahorro, entre otros.
3. Que derivado de lo anterior, surge el Programa Bracero, mediante el cual casi cinco millones de mexicanos fueron a laborar a los campos agrícolas de los Estados Unidos de Norte América, convirtiendo; muchos eran campesinos de zonas agrícolas importantes de México, como Coahuila, Durango y Chihuahua, entre otras.
4. Que de acuerdo con un estudio elaborado en el mes de marzo del año 2008, por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se estimaba en 4 millones, 649 mil, 199 la cantidad total de braceros mexicanos que trabajaron en los Estados Unidos dentro del ya referido Programa.
5. Que el 27 de octubre de 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 a 1964), donde se establece la entrega del apoyo social a cada beneficiario por la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos, 00/100 M. N.), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del patrimonio del Fideicomiso.
6. Que a través de las convocatorias emitidas de 2006 a 2009, en los padrones solo se inscribieron doscientos veintinueve mil ex braceros, mismos que han sido atendidos por la Secretaría de Gobernación, representando apenas el siete por ciento del total de los trabajadores ; no obstante lo anterior, de este número, solamente ciento ochenta mil trescientos veintidós han recibido su pago.
7. Que a pesar de poseer documentos probatorios que acreditan la calidad de ex braceros, aproximadamente cincuenta mil de ellos no pudieron inscribirse en las mesas receptoras en las dos etapas anteriores y están exigiendo la emisión de una nueva convocatoria, a fin de poder acceder al programa.

**8.** Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y en el correspondiente al año 2014, no se incluyó partida presupuestal alguna para pago a ex braceros; tal situación conlleva a interrumpir la aplicación del "Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

**9.** Que es nuestro deber como legisladores, mostrar apoyo a los miles de ex braceros mexicanos, que tan solo en nuestro Estado suman dos mil cuatrocientos treinta y una, quienes están en su derecho de recibir este beneficio. Por ello. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro se adhiere al exhorto que hace el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se gire nueva convocatoria de mesas receptoras para registrar a los braceros mexicanos de 1942 a 1964.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, SE GIRE NUEVA CONVOCATORIA DE MESAS RECEPTORAS PARA REGISTRAR A LOS TRABAJADORES QUE AÚN NO HAN RECIBIDO EL APOYO SOCIAL.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se gire nueva convocatoria de mesas receptoras para registrar a quienes teniendo el derecho, por haber sido parte del Programa Bracero durante los años 1942 a 1964, aún no han recibido el apoyo social que les corresponde.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y la adopción de las medidas conducentes.

**Artículo Tercero.** Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO BOCANEGRA MONTES**  
**PRIMER SECRETARIO**

**(HOJA DE FIRMAS ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, SE GIRE NUEVA CONVOCATORIA DE MESAS RECEPTORAS PARA REGISTRAR A LOS TRABAJADORES QUE AÚN NO HAN RECIBIDO EL APOYO SOCIAL)**